



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 01000018
-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 08 FEB 2016

VISTOS:

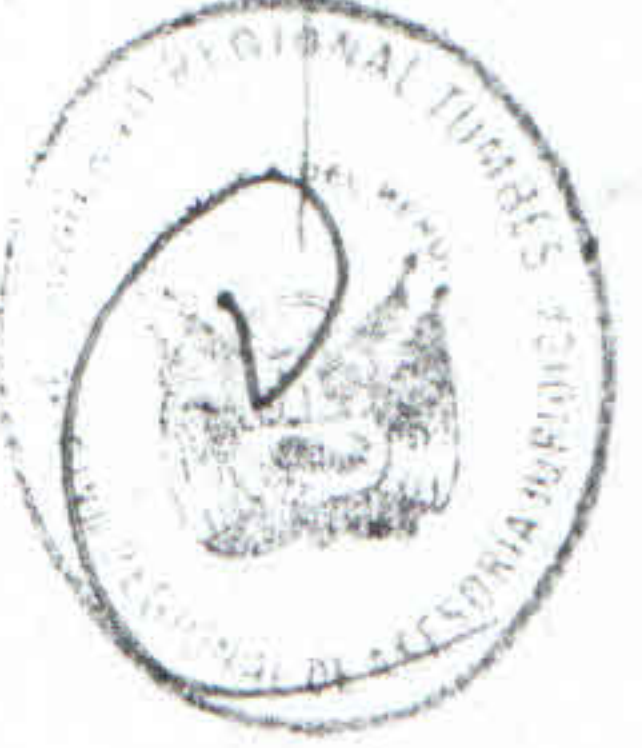
La Resolución Gerencial Regional N° 00000016-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 17 de Febrero 2015 que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, Oficio N° 013-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, del 06 de Enero del 2016; que alcanza la evaluación del segundo semestre del Plan Operativo Institucional 2015, de la Dirección Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción de Tumbes, Informe N° 05-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, de fecha 19 de Enero 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P del 20 de Diciembre del 2010, se ha aprobado la Directiva N° 006-2010-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "Procedimientos para la Formulación presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales de la Sede y Direcciones Regionales en forma semestral, con la finalidad de medir el avance cuantitativo de las Unidades Orgánica que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el seguimiento y monitoreo de la evaluación de actividades.

Que, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y este Plan Operativo Institucional es la expresión, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2015, por cada una de las entidades, que forman parte del Sector





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000018

Nº -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 08 FEB 2016

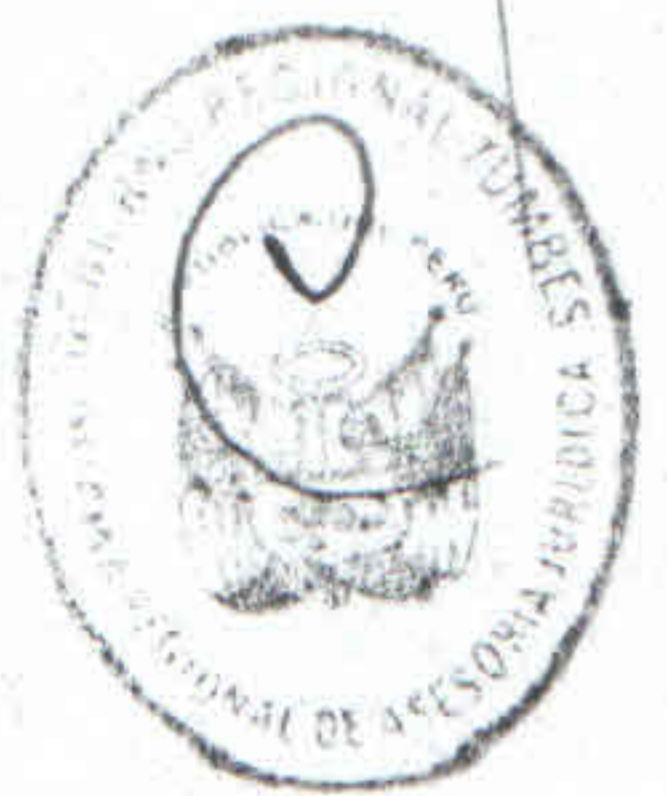
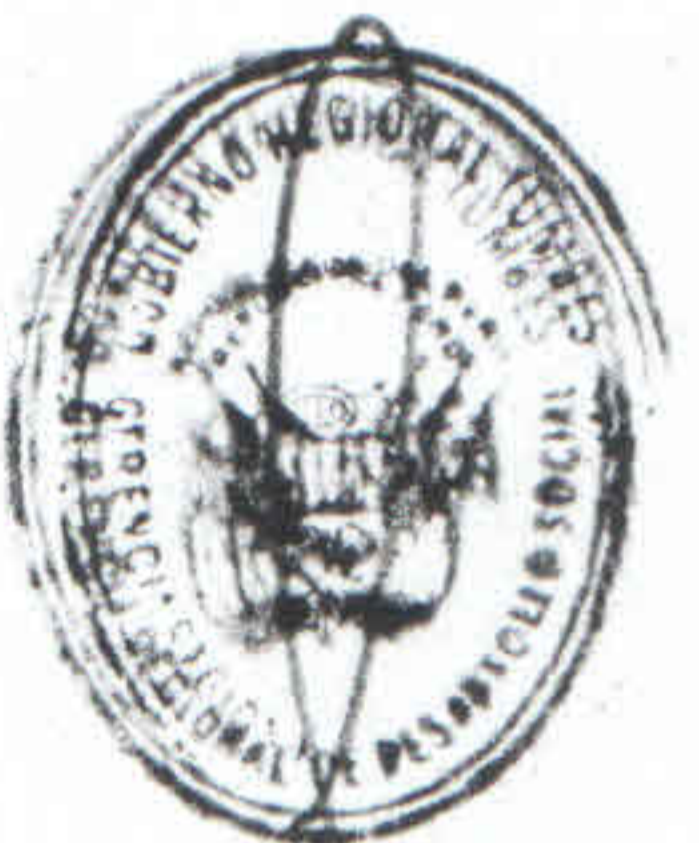
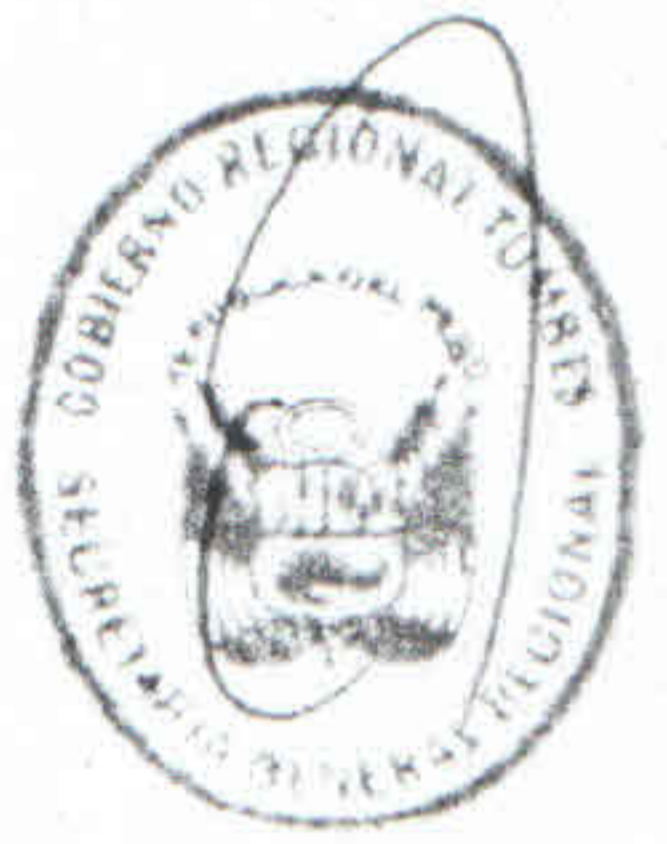
Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos las metas presupuestarias; evaluándose las actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual se anexa, encontrándose CONFORME a la Directiva mencionada en el segundo párrafo del presente informe, por lo que se solicita que se derive a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000016-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 17 de Febrero 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Oficio N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 06 de Enero del 2016, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; solicita la aprobación de la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015** – ejercicio Año Fiscal 2015 **SEGUNDO SEMESTRE**, la Gerencia Regional de Desarrollo Social pone de manifiesto mediante proveído en el dorso del mismo, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humanos.

Que, mediante informe N° 05-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSSH-RML, del 19 de Enero 2015 se manifiesta a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, que se ha revisado la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015** segundo semestre de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la opinión es que se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 006-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDE, estando sus actividades de acuerdo al Presupuesto Institucional Anual – PIA- 2015.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053 y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015 y Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000018

Nº -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 08 FEB 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; que forma parte de la presente resolución y el expediente consta de 19 folios y un CD.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

